

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas</p> <p>Semestre 200 —</p> <p>Trimestre 100 —</p> <p>Número corriente 5 —</p> <p>Número atrasado 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 163

Viernes 19 de julio de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Por el presente se hace público, que de conformidad con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones, el acuerdo de imposición de exacciones y la ordenanza y tarifas correspondientes, por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en el Mercado Central de Abastos, a fin de que, durante el mencionado plazo, puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Valladolid, 12 de julio de 1968.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.544—1.926

Por el presente se hace público, que de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Régimen Local y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones, la ordenanza de policía a efectos de aplicación del impuesto municipal de circulación de vehículos, a fin de que, durante el referido plazo, los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones oportunas.

Valladolid, 12 de julio de 1968.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.543—1.927

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, se hace público que don Félix Alonso Prieto, tiene solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza de diez mil trescientas cuarenta y dos pesetas, constituida para responder del aprovechamiento de 1.289 pinos del monte Antequera, que le fue adjudicado por la Alcaldía-Presidencia, por decreto de seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Valladolid, 4 de julio de 1968.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.349—1.928

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Félix Alonso Prieto, tiene solicitado de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza de once mil pesetas, constituida para responder del aprovechamiento de 1.127 pinos del monte Antequera, que le fue adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de enero de 1968.

Valladolid, 4 de julio de 1968.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.348—1.929

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1968, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de 160 sepulturas de 3.ª clase en el cuadro 47 bis del Cementerio Católico, de esta ciudad, aprobando también los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 9 de julio de 1968.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.510—1.930

Pago diferido
Ptas. 250
Derribos y demoliciones

Habiendo presentado doña Juana Moreiro Martín con domicilio en Valladolid, calle Ferrari, número 11, solicitud de licencia para derribo de las casas números 7 y 9 de la calle Veinte de Febrero; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de julio de 1968.—El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.504—1.931

ALAEJOS

Confeccionado el padrón de tránsito de ganado lanar por este término, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en esta Secretaría, a efectos de reclamaciones.

Alaejos, 15 de julio de 1968.—El alcalde, Manuel Mangas.

3.355—1.932

VEGA DE RUIPONCE

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, correspondientes al ejercicio de 1968, los cuales se indican a continuación, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones:

Padrón sobre desagüe de canales.

Padrón sobre tránsito de animales y rodaje de vehículos por vías municipales.

Padrón sobre perros.

Padrón sobre bicicletas.

Padrón arbitrio río Valderaduey.

Vega de Ruiponce, 11 de julio de 1968.—El alcalde, Carlos Moncada.

3.539—1.933

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 77 de 1968, por «Industrias Guerra, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo, dictada en fecha 30 de abril de 1968, en reclamaciones 127, 125 y 126 de 1966, sobre nulidad de cuotas de contribuciones especiales por obras de pavimentación de las calles Málaga, Cádiz, Almería, Huelva, Andalucía y San Isidro, de

esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Castro Grangel.

3.494

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado juez de primera instancia número dos y accidentalmente de este de igual clase número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 92 de 1968, a instancia de don Pablo Félix Caballero Montoya, en nombre de don Juan Posadas Calzada, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Pedro Yenes Martínez, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y por los lotes que se indican, los siguientes bienes:

Lote número uno. Un automóvil marca Simca 1000, número de matrícula VA-39.857, valorado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Lote número dos. Una máquina sierra de cinta con motor acoplado de 5 CV. marca Sierras Alavesas; se encuentra instalada en local destinado a serrería de madera, sito en calle de la Alcarria, n.º 6 (Barrio de España), valorada en siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día nueve de agosto próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los

licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo del lote en que quiera pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que los bienes a subastar se encuentran depositados en poder del demandado señor Yenes Martínez, domiciliado en calle de la Alcarria, número 6.

Dado en Valladolid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Felipe Moreno

Mora.

3.535—1.934

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 188 de 1968, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, y dirigido por el letrado don Vicente Guilarte, y de la otra, como demandado, don Manuel Puente Andrés, vecino de Olmo de la Guareña, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Manuel Puente Andrés; vecino de Olmo de la Guareña, y con ello

completo pago al actor de la cantidad de trescientas cuatro mil pesetas de principal, y doscientas cincuenta y seis pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.462—1.935

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad, por providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, con fecha de hoy, se hace saber a medio de la presente y por su ignorado paradero, al penado en sumario número 67 de 1965, sobre prevaricación, Juan Hernansanz Merlo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Victoria, número 51, que la Sala de lo Penal, dependiente de dicha superioridad, dictó auto con fecha 1 de julio último, por el que declaró extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en aludida causa a dicho condenado, por sentencia firme de 24 de diciembre de 1965, que estaba suspendida por auto de 29 de abril de 1966.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a aludido penado Juan Hernansanz Merlo, hoy en ignorado paradero, expido la presente en

Valladolid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Angel Mingo.

3.500

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de Villalpando y su partido, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de igual clase número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 105/68, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Caro, S. L.", contra don Ignacio Contreras Cubillo, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta, por lotes, en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Un televisor, marca "Marconi", de 19 pulgadas, modelo Autovox FN-7301, con su correspondiente estabilizador. Tasado pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.

Un armario biblioteca de tres cuerpos, por elementos, color caoba oscuro, en combinación metálica y madera. Tasado pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Un armario de dormitorio, matrimonial, de tres cuerpos, color marrón, moderno, y dos mesitas de noche, de madera, haciendo juego. Tasado pericialmente en la cantidad de mil doscientas pesetas.

Segundo lote:

Una furgoneta "D. K. W.", covet, tipo F-1.000 D, matrícula VA-38340. Tasada pericialmente en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día primero de agosto próximo y hora de las once treinta de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes reseñados, se encuentran depositados en poder del propio demandado, con domici-

lio en esta capital, calle Gil de Mena, número 4, 1.ª izquierda, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

3.533—1.936

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El señor juez municipal número dos de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 390 de 1968, sobre lesiones, ha acordado citar por medio del presente a José Gallego, de 54 años, natural de Huesca, en concepto de perjudicado y hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.527

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de esta ciudad.


Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio a instancia del procurador don Fernando Pérez, en representación de don Joaquín Cabero, con don Pedro Codesal, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Orejón Matallana. En Valladolid, a uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Firme la sentencia dictada en los presentes autos, procédase a su ejecución, a cuyo efecto ríquérase al

demandado don Pedro Codesal para que en el plazo de cuatro meses desaloje el piso primero de la casa número 19 de la calle Torrecilla de esta ciudad, con el apercibimiento legal. Para su requerimiento se libraré oficio, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lo mandó y firma SS.^a, de que doy fe.—Luis Orejón.—Ante mí: Jesús Gil.—Rubricados.

Y para que sirva de requerimiento al demandado don Pedro Codesal, se expide el presente en Valladolid, a uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.517—1.937



310 VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan Pagés Garriga, mayor de edad y de esta vecindad, con don Rodolfo Rodríguez Gonzalvo, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, y cuyo remate se verificará en la sala audiencia de este Juzgado el día siete de agosto próximo, a las once de su mañana.

BIENES EMBARGADOS

Un televisor marca «Inter», de 19 pulgadas, con U. H. F. incorporado; tasado en 6.750 pesetas.

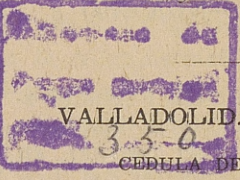
Se hace constar que los bienes indicados se hallan depositados en doña Elisa Rodríguez, con domicilio en calle de San José de Calasanz, 78.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo

del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a 8 de julio de 1968.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.347—1.938



VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 299 de 1968, sobre apropiación, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Luis Sánchez Peláez, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 23 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.356

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal número tres de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio de cognición que sigue la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Ramifer», representada por el procurador don Florencio de Lara García, contra don Veridiano Alonso González, mayor de edad, comerciante, y su esposa doña Ludivina Pastor García, cuyo

actual paradero se ignora, en reclamación de 15.024,00 pesetas, ha acordado se emplace a dichos demandados, a fin de que en el plazo de seis días improrrogables comparezcan en autos, con la prevención de que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y ser insertada en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, expido y firmo la presente en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Francisco Javier Moreno del Busto.

3.353—1.939



VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal número tres de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en autos de cognición que se siguen a instancia de don Mariano Fernández Arranz, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña María Hermosa Carnero, mayor de edad, viuda, sus labores, y cuyo actual paradero se ignora, sobre resolución de contrato del piso principal, habitación izquierda, de la casa número 9 de la Carretera de Circunvalación, de esta ciudad; ha acordado emplazar, como por el presente lo hago, a dicha demandada, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca en autos, con la prevención que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y ser insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña María Hermosa Carnero, expido y firmo el presente en Valladolid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El secretario, Francisco Javier Moreno del Busto.

3.531—1.940



IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

320